



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Resolución Directoral UGEL. S N° 003792 -2021

Sullana, 09 SEP 2021

Vistos, los **MEMORANDO N° 59 -2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.SULLANA-UPDI-D** y demás documentos adjuntos en un total de treinta y dos (32) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 79°** de la **Ley N° 28044**, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, mediante el la **R.V.M. N° 216-2020-MINEDU** se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada “Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria, de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el Periodo Lectivo 2021”.

Que, el **numeral 6.4.2.** de la precitada norma técnica refiere que, son funciones de la comisión de la UGEL convocar a los directores de las II.EE. involucradas para establecer mecanismos de trabajo coordinado para una oportuna formulación y aprobación del cuadro de horas pedagógicas, en cumplimiento de las disposiciones de la presente norma técnica en mención; asimismo aprobar la propuesta de cuadro de horas pedagógicas de cada I.E. con base en la programación establecida y respetando la fecha límite indicada en el numeral 8.2, asimismo con la remisión al área u oficina de personal de la UGEL para la elaboración del proyecto de resolución, presentando ante la Directora de la UGEL el informe final sobre los logros obtenidos, situaciones presentadas y sugerencias pertinentes;

Que, el **numeral 6.5.1** de referida Norma Técnica establece que, el plan de estudios de las II.EE. comprendidas en la JER de la EBR considera las siguientes áreas curriculares, en el cual se determina las horas semanales por grado, que deben de considerar de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Áreas Curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	3*	3*	3*	3*	3*
Arte y cultura	3*	3*	3*	3*	3*
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación física	3*	3*	3*	3*	3*
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2**	2**	2**	2**	2**
Total de horas	35	35	35	35	35

(*) El aumento de horas en las áreas de Inglés, Arte y cultura y Educación física se implementará en aquellas IIEE que cuenten con las condiciones para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasarán a formar parte de las horas de libre disponibilidad.

(**) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI:

Una (1) hora para Comunicación: para articular la hora literaria y el plan lector.



PERÚ

Ministerio de Educación



Que, el numeral 6.5.2 de referida Norma Técnica establece que, el plan de estudios de las II.EE. con JEC del nivel de educación secundaria de la EBR se elabora según el siguiente detalle:

Áreas Curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	6	6	6	6	6
Comunicación	5	5	5	5	5
Inglés	5	5	5	5	5
Arte y cultura	3	3	3	3	3
Ciencias sociales	4	4	4	4	4
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	4	4	4	4	4
Educación física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	5	5	5	5	5
Educación para el trabajo	3	3	3	3	3
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	3*	3*	3*	3*	3*
Total de horas	45	45	45	45	45

(* Las horas de libre disponibilidad se puede asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI.
Una (1) hora para Comunicación con el fin de desarrollar la hora literaria.

Que, el numeral 6.5.3 de referida Norma Técnica establece que, el plan de estudios de las II.EE. de la EBR que desarrollan la secundaria con formación técnica en JER, se elabora según el siguiente detalle:

Áreas Curriculares	Horas semanales por grado				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	2	2	2	2	2
Arte y cultura	2	2	2	2	2
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación física	2	2	2	2	2
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	3	3	3	3	3
Educación para el trabajo*	8	8	8	8	8
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Total de horas	35	35	35	35	35

*En el área de Educación para el Trabajo se realiza el desdoblamiento, es decir una sección se organiza en dos grupos para su atención. Lo cual será implementado según disponibilidad presupuestal.

Que, el numeral 6.5.6 de referida Norma Técnica establece que, el plan de estudios de las II.EE. del ciclo avanzado de EBA comprende las siguientes áreas curriculares:

Áreas Curriculares	Grados			
	1°	2°	3°	4°
Comunicación	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5
Ciencia, tecnología y salud	4	4	4	4
Desarrollo personal y ciudadano	4	4	4	4
Educación para el trabajo	4	4	4	4
Inglés	2	2	2	2
Educación religiosa	1	1	1	1
Arte y cultura (*)	1	1	1	1
Educación física (*)	1	1	1	1
Horas de libre disponibilidad (**)	3	3	3	3
Total de horas	30	30	30	30

(*) El número de horas en las áreas de Arte y cultura y Educación física se implementará en aquellos CEBA que cuenten con las condiciones de horas presupuestadas para la ampliación de la carga horaria, caso contrario éstas áreas serán desarrolladas como parte de la carga horaria de las áreas de Comunicación y Ciencia, tecnología y salud, respectivamente, asignándoles una hora semanal/mensual para su desarrollo.
(**) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI.

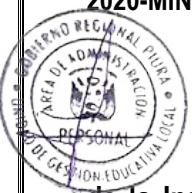


Que, mediante la **R.D. N° 4690-2020-UGEL-S** de fecha **27/11/2020**, se resuelve conformar la comisión de la UGEL Sullana encargada de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de Horas pedagógicas presentados por las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa de la UGEL Sullana para el periodo lectivo 2021, de acuerdo a lo que establece la **RVM N° 216-2020-MINEDU**;



Que, en mérito a los lineamientos establecidos en la referida norma técnica, la comisión EL Sullana, revisó y validó el proyecto de cuadro de distribución de horas pedagógicas de la Institución Educativa **JIBITO SAN ANTONIO DE PADUA** comprendida en la JEC de la EBR, el mismo que fue remitido al Equipo de para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a lo dispuesto en el **numeral 6.9.3** de la misma norma

De conformidad con lo dispuesto en el **Ley N° 28044**, Ley General de Educación, y su Reglamento **DS N° 011-2012-ED**, **Ley N° 29944**, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con **DS N° 004-2013-ED**, **D.U. N°014-2019**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; **RVM N° 216-2020-MINEDU**; y, en uso de las facultades conferidas a través de la R.D.R. N°8390-2021-DREP de fecha 18.08.2021.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública “JIBITO SAN ANTONIO DE PADUA” comprendida en la JEC de la Educación Básica Regular para el año lectivo 2021, quedando establecida conforme a los anexos adjuntos de la presente resolución:



ARTÍCULO 2° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 3° NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Personal, Presupuesto, Dirección, Asesoría Legal, Remuneraciones, NEXUS, Racionalización, Área de Educación Básica y Técnico Productiva y Superior no Universitaria, Instituciones Educativas inmersas y demás áreas competentes en la forma y modo que señala la Ley.

Regístrese y Comuníquese,



PROF. JUAN CARLOS MORAN ROSILLO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana

JCMR/D.UGEL.S
TEGA/ A.J.
MADR/J.AADM
PAO/D.UPDI(E)
VJBR/PERS
Mrg





ANEXO N°01

INSTITUCION EDUCATIVA	JIBITO SAN ANTONIO PADUA					
DIRECTOR	JAVIER ZAPATA CRUZ					
VARIABLES	GRADOS					
	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
NÚMERO DE ALUMNOS	76	76	70	70	70	362
NÚMERO DE SECCIONES	2	2	2	2	2	10
NÚMERO DE HORAS DE CLASE	90	90	90	90	90	450
CARGA DOCENTE	38	38	35	35	35	
HORAS APROBADAS SEGÚN PRESUPUESTO ANALITICO PERSONAL						450

ANEXO 02

Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del Nivel Secundaria de EBR (JEC)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JIBITO SAN ANTONIO DE PADUA

N°	Id. Cargo	Grado de Estudios (Horas)					Total Horas	Especialidad	Jornada Pedagógica
		1°	2°	3°	4°	5°			
1	Código Plaza: 524414814515								
	Titular: ZAPATA CRUZ JAVIER								
	Cod. Modular: 1003638187								
	Espec. Título:								
	Esc. Magisterial: IV								
	Tiempo Servicios:								
Observaciones: DIRECTOR									
2	Código Plaza: 523474818517					12	12	COMUNICACIÓN	24
	Titular: GARCIA GODOS CASTILLO GINNA JUVIPSA	8	4				12	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-COMPUTACIÓN	
	Cod. Modular: 1003862812								
	Espec. Título: LENGUA Y LITERATURA								
	Esc. Magisterial: VI								
	Tiempo Servicios: 25								
Observaciones: COORDINADORA									
3	Código Plaza: 520434811519								24
	Titular: GUANILO VASQUEZ CARMEN DEL ROSARIO		8	4			12	CIENCIAS SOCIALES	
	Cod. Modular: 1003595898						8	CIENCIAS SOCIALES	
	Espec. Título: HISTORIA Y GEOGRAFIA		4				4	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-COMPUTACIÓN	
	Esc. Magisterial: VI								
	Tiempo Servicios: 29								
Observaciones:									
4	Código Plaza: 527454814513								26
	Titular: CALLE SAAVEDRA CARLOS ANGEL	12				12	24	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	Cod. Modular: 1003085084						2	TUTORÍA	
	Espec. Título: BIOLOGIA Y QUIMICA								
	Esc. Magisterial: II								
	Tiempo Servicios: 38								
Observaciones:									
5	Código Plaza: 527454814515								26
	Titular: LEZCANO CHUYES NELLY			4	4	4	12	EDUCACIÓN RELIGIOSA	
	Cod. Modular: 1003600124				4	8	12	DESARROLLO PERSONAL, CIUD.Y CIVICA	
	Espec. Título: HISTORIA Y GEOGRAFIA					2	2	TUTORÍA	
	Esc. Magisterial: II								
	Tiempo Servicios: 33								
Observaciones:									
6	Código Plaza: 527454814519								26
	Titular: GUARDADO TAYPE CECILIA DE LOS MILAGROS					12	12	MATEMATICA	
	Cod. Modular: 1003664961	2				12	2	CIENCIA Y TECNOLOGIA	
	Espec. Título: MATEMATICA Y FISICA							TUTORÍA	
	Esc. Magisterial: II								
	Tiempo Servicios: 20								
Observaciones:									
7	Código Plaza: 527454814518								26
	Titular: BERMEJO JIMÉNEZ ELSA			8	8	8	24	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	
	Cod. Modular: 1003579435						2	TUTORÍA	
	Espec. Título: ÁREAS TÉCNICAS INDUSTRIA								
	Esc. Magisterial: I								
	Observaciones:								



	8	8	8	8	8	24	2	EDUCACIÓN FÍSICA TUTORÍA	26
	9	9	9	9	9	12	6	MATEMATICA ARTE Y CREATIVIDAD CIENCIAS SOCIALES TUTORÍA	24
	10	10	10	10	10	8	16	CIENCIAS SOCIALES DESARROLLO PERSONAL, CIUD. Y CÍVICA	24
	11	11	11	11	11	12	2	CIENCIA Y TECNOLOGÍA TUTORÍA	26
	12	12	12	12	12	6	2	ARTE Y CULTURA TUTORIA	26
	13	13	13	13	13	12	2	COMUNICACIÓN TUTORIA	26
	14	14	14	14	14	12	6	COMUNICACIÓN EDUCACION FISICA CIENCIAS SOCIALES	26
	15	15	15	15	15	12	6	MATEMATICA MATEMATICA DPCC	26
	16	16	16	16	16	12	12	MATEMATICA COMUNICACIÓN TUTORIA DPCC	94
						10	4	INGLES	
						4	8	RELIGION	
						90	90	TOTAL	450